



5

001/2

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 18 de Septiembre de 2014.

Su Excelencia:

Nos dirigimos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar un Proyecto de Resolución sobre **"PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE"**, a los efectos de requerir información sobre el siguiente punto:



1. Copia y antecedentes de la Resolución N° 2526/2013, otorgada por la SEAM, "POR LA CUAL SE CONCEDE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL AL EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO Y PLAN DE MANEJO FORESTAL DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA BODEGAS ESCHER S.A. IDENTIFICADO BAJO FINCA N° 2.878, 2.639, 2.640, 2.641 PADRON N° 4816, 4621, 4620, 4619, SUP. 1.856,77 HAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ".

El presente Proyecto de Pedido de Informe se funda en la necesidad de contar con dichas informaciones para su análisis legal correspondiente a través de los funcionarios de esta Cámara a fin de determinar la legalidad de los permisos que se conceden en zonas aledañas al área de Reserva de Recursos Manejado del Ybytyruzú, o en su área de amortiguamiento, ya que dichos "permisos" aparentemente según los pobladores del lugar se utilizan para justificar la deforestación de este importante área de reserva.

La Reserva de Recursos Manejado del Ybytyruzú, sufre a diario de una masiva explotación forestal, y los permisos concedidos, ya sea por la SEAM o el INFONA, no se tratan precisamente de explotaciones racionales, sino que utilizan el permiso para justificar la deforestación que supera ampliamente lo permitido por estas instituciones, ya que es prácticamente nulo el control en el campo de los permisos concedidos, por lo menos aleatoriamente o cuando se trata de permisos otorgados en zonas de ecosistemas frágiles.

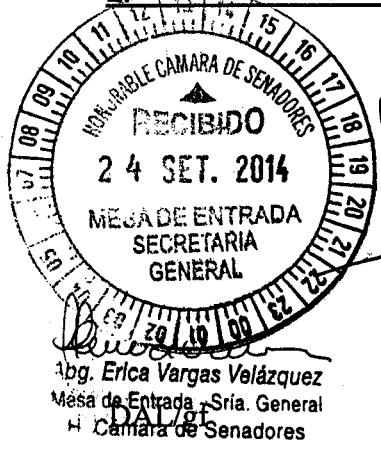
Por tanto, Señor Presidente y apreciados Colegas, en base a las consideraciones de hechos y de derechos expuestas, sumado a la vigencia de las citadas normas legales y en cumplimiento de nuestro mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por el cumplimiento de las leyes solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los Miembros de esta Honorable Cámara.

Atentamente.

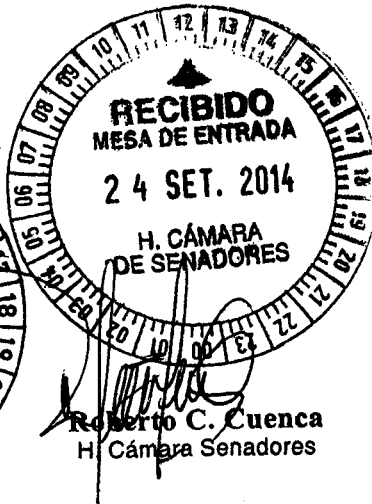
Mano de Nelson O. Aguinaga de Gallinar

1/2

SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS - Senador de la Nación
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.



[Signature]
Blanca B. Fonseca Legal
Senadora Nacional



Abg. Erica Vargas Velázquez
Mesa de Entrada - Sria. General
H. Cámara de Senadores



002/02

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 18 de Septiembre de 2014.

RESOLUCION N°.....

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

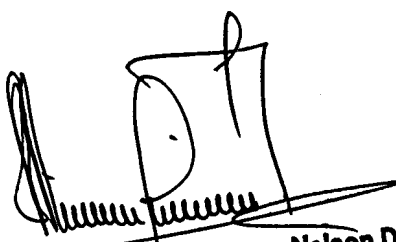
RESUELVE:

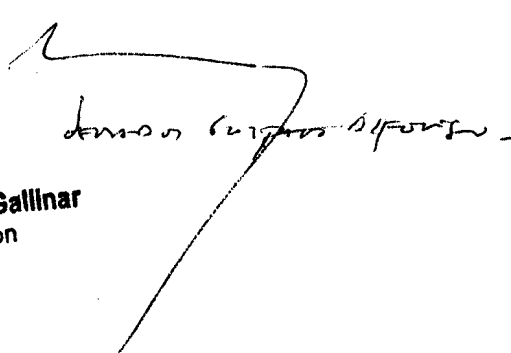
Artículo 1° - Pedir informes a la "SECRETARIA DEL AMBIENTE", a los efectos de requerir información sobre el siguiente punto:

1. Copia y antecedentes de la Resolución N° 2526/2013, otorgada por la SEAM, "POR LA CUAL SE CONCEDE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL AL EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO Y PLAN DE MANEJO FORESTAL DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA BODEGAS ESCHER S.A. IDENTIFICADO BAJO FINCA N° 2.878, 2.639, 2.640, 2.641 PADRON N° 4816, 4621, 4620, 4619, SUP. 1.856,77 HAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ".

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma


Blanca B. Fonseca Legal
Senadora Nacional


Nelson D. Aguinagalde Gallinar
Senador de la Nación

$\frac{2}{2}$